

CONVOCATORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL – LORETO 2023

CONCURSO REGIONAL ESCOLAR DE BANDAS DE MUSICA

CONVOCATORIA

El Gobierno Regional de Loreto, a través de la Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y de Deportes, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, invita a la **IV CONVOCATORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL - LORETO 2023**, como parte de la institucionalización de los **PREMIOS REGIONALES DE CULTURA**, convocando al Concurso Regional Escolar de Bandas de Música.

DIRIGIDO A:

Todas las bandas de música, de todas las instituciones educativas de nivel primario y secundario de la región Loreto, que incluye a las instituciones educativas intercultural bilingüe (EIB).

ALCANCES:

La convocatoria del presente concurso estará en coordinación con la Gerencia Regional de Educación de Loreto, Unidad de Gestión Educativa Local (UGELES), Instituciones Educativas de nivel primario y secundario de la región Loreto, Gerencias Sub Regionales de Loreto, así como la incorporación a su debido tiempo de otras instituciones.

RESTRICCIONES:

No podrán participar los hijos (as) y/o hijastros (as) de los trabajadores del Gobierno Regional de Loreto; esta restricción también alcanza a los miembros del jurado calificador.

FECHAS DE LA CONVOCATORIA:

- **INICIO DE INSCRIPCIÓN:** Desde el lunes 15 de mayo del 2023.
- **CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** Viernes 20 de octubre del 2023 hasta las 02:30 p.m.
- **PRESENTACIÓN:** Jueves 26 de octubre del 2023.
- **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** Viernes 27 de octubre del 2023.
- **CEREMONIA DE PREMIACIÓN:** Jueves 21 de diciembre del 2023.

BASES:

1. DE LOS PARTICIPANTES:

- 1.1. Cada institución educativa que participe solo puede ser representada por una (01) banda de música.
- 1.2. Los integrantes por cada banda participante comprenderán un mínimo de diez (10) y un máximo de treinta (30) personas, más un (01) director musical (representante).
- 1.3. Los participantes de una banda no pueden participar en otra banda concursante.
- 1.4. Los integrantes de cada banda deben presentarse debidamente uniformados.
- 1.5. El representante (director musical) de la banda participante debe ser, necesariamente, docente de la institución educativa a la que representan.

2. DE LAS INCRIPCIONES PRESENCIALES:

- 2.1. Es de responsabilidad exclusiva de la dirección, o la que haga sus veces, de la institución educativa de los concursantes, adjuntar a la ficha de inscripción, la autorización escrita, firmada y con huella digital, de cada padre, madre o apoderado legal de los estudiantes que conforman el grupo concursantes, así como las declaraciones juradas pertinentes.





Gestión de Servicio Social



PROMOVIENDO ARTE Y CULTURA
DE LORETO 2023



GRDS
SUB GERENCIA REGIONAL DE
PROMOCIÓN CULTURAL
Y DE DEPORTES

- 2.2. Los concursantes deberán acreditar mediante **código SIAGIE** que pertenecen a la institución educativa a la que dicen representar.
- 2.3. El docente que representa a los concursantes y la institución educativa, se inscribirá en la Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y de Deportes del Gobierno Regional de Loreto, dentro de la sede central del GOREL, Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, distrito de Belén, provincia de Maynas, Loreto, de lunes a viernes de 8:00 am. a 02:30 pm. El plazo para presentación de trabajos es hasta el viernes 20 de octubre del 2023, hasta las 02:30 p.m.
- 2.4. La institución educativa postulante deberá llenar fichas de inscripción, declaraciones juradas y otros formatos, correspondientes a este concurso. Estos formatos estarán publicados de forma virtual en la página web: www.prac-loreto.pe, y pueden recogerlas de manera física en las oficinas de la Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y de Deportes y las Gerencias Sub Regionales del Gobierno Regional de Loreto a partir del lunes 15 de mayo del 2023.
- 2.5. Las bandas postulantes deben insertar en sus fichas de inscripción las cuatro (04) partituras de los temas a presentar, indicados en la **cláusula 4.** de las presentes bases.
- 2.6. Los participantes del interior de la región Loreto podrán inscribirse en las siguientes oficinas de las Gerencias Sub Regionales:
 - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS.
 - GERENCIA SUB REGIONAL LORETO - NAUTA.
 - GERENCIA SUB REGIONAL DE REQUENA.
 - GERENCIA SUB REGIONAL DE RAMÓN CASTILLA.
 - GERENCIA SUB REGIONAL DATEM DEL MARAÑÓN.
 - GERENCIA SUB REGIONAL SANTA CLOTILDE - NAPO.
 - GERENCIA SUB REGIONAL YAQUERANA - COLONIA ANGAMOS.
 - GERENCIA SUB REGIONAL PUTUMAYO - ESTRECHO.
 - GERENCIA SUB REGIONAL UCAYALI - CONTAMANA.

3. DE LA INSCRIPCIÓN VIRTUAL:

- 3.1. Las bandas de música postulantes también podrán inscribirse de manera virtual, al correo electrónico concursos.prac.loreto@gmail.com, con el asunto: CONCURSO REGIONAL ESCOLAR DE BANDAS DE MÚSICA; adjuntando los datos solicitados en las otras cláusulas de estas bases. El plazo de inscripción, en esta modalidad, es también hasta el viernes 20 de octubre del 2023.
- 3.2. Las inscripciones que estén mal enviadas o en los casos que los trabajos no lleguen y/o contengan errores por mala señal del servicio de internet, el Equipo de Organización ni el Equipo Técnico se hacen responsables, por lo tanto serán descartados; en estos casos los postulantes bajo este medio virtual, pueden coordinar directamente con la Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y de Deportes y/o las Gerencias Sub Regionales, quienes los asesorarán.
- 3.3. Los postulantes deberán llenar fichas de inscripción, declaraciones juradas y otros formatos, correspondientes a este concurso. Estos formatos estarán publicados de forma virtual en la página web: www.prac-loreto.pe, y pueden recogerlas de manera física en las oficinas de la Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y de Deportes y las Gerencias Sub Regionales del Gobierno Regional de Loreto a partir del lunes 15 de mayo del 2023.

4. DEL DESARROLLO DEL CONCURSO:

Se establecen los siguientes datos como repertorio obligatorio para la realización del concurso.

- 4.1. Primer tema: Marcha de Banderas.





Gestión de Servicio Social



PROMOVIENDO ARTE Y CULTURA
DE LORETO 2023



GRDS
SUB GERENCIA REGIONAL DE
PROMOCIÓN CULTURAL
Y DE DEPORTES

- 4.2. Segundo tema: Himno Nacional del Perú.
- 4.3. Tercer tema: "Bienvenidos a Iquitos".
- 4.4. Cuarto tema: Tema libre (pertenciente al repertorio musical de Loreto).

5. **DE LA CALIFICACIÓN.** La calificación es con un puntaje del cero (0) al cinco (05), con la evaluación de cuatro (04) criterios, siendo el puntaje máximo de veinte (20) puntos.

6. **DE LOS CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN:**
 - 6.1. Orden cerrado (desplazamiento).
 - 6.2. Afinación.
 - 6.3. Armonía.
 - 6.4. Coreografía de banda.
 - 6.5. Tiempo y compás.

7. **DE LA PRESENTACIÓN:**

El lugar de presentación del evento se comunicará en su debido momento. El Equipo de Organización revisará todas las inscripciones y pasarán a concurso los que cumplan con todos los reglamentos establecidos en las presentes bases.

8. **DEL JURADO:**

El jurado calificador estará conformado por tres (03) personalidades y representantes del arte, la cultura y la música. El fallo del jurado calificador es inapelable.

9. **DE LOS PREMIOS.**

Se otorgarán los siguientes premios:

 - **Primer lugar:** S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles).
 - **Segundo lugar:** S/. 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 soles).
 - **Tercer lugar:** S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 soles).

10. Los concursantes correrán con los gastos de viaje y estadía, para su presentación y/o recoger el premio, si este fuese el caso. No se otorgará un premio dividido. El premio no podrá ser declarado desierto.

11. El director de la institución educativa, el docente representante (director musical) y los padres o tutores de los participante, autorizarán, mediante declaración jurada y contrato de cesión de derechos de imagen, el uso de imagen y audio, de la presentación, ganen o no uno de los premios, para su promoción y transmisión, sin ánimo de lucro, en el marco de la implementación del proyecto **MEJORAMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA LITERATURA AMAZÓNICA Y FOMENTO DE LA LECTURA EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DE LA REGIÓN LORETO**, del Gobierno Regional de Loreto, en los medios masivos de comunicación u otros medios de difusión, por espacio de tres (03) años, contados desde su presentación, para el beneficio de la educación y la promoción y difusión de la cultura y el arte de la región Loreto.

12. La Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y de Deportes se contactará con los directores musicales (docentes representantes de la institución educativa) y los padres o tutores de los concursantes seleccionados para las coordinaciones respectivas y los trámites de índole administrativo y legal que sean necesarios, los mismos que se comprometen a brindar las facilidades pertinentes.





Gestión de Servicio Social



**PROMOVIENDO ARTE Y CULTURA
DE LORETO 2023**



GRDS
SUB GERENCIA REGIONAL DE
PROMOCIÓN CULTURAL
Y DE DEPORTES

13. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases, quedando para ello, el Equipo Técnico de la Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y de Deportes, facultado para resolver cualquier situación, del modo que se estime conveniente.

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN CULTURAL Y DE DEPORTES**

